



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUILIZADO

Núm. 12

BOLETÍN ANUAL

Particulares 400 ptas.  
Centros 150 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Miércoles 6 de noviembre

Número 252

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### *Proyectos de obras en vías provinciales*

Esta Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre actual, acordó tomar en consideración los once proyectos siguientes:

Proyecto de acondicionamiento de:

— Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8221 de Salas de los Infantes por Quintanar de la Sierra al límite provincia de Soria: 80.636.555 ptas.

— 1.ª Fase: Variantes del Rabinal, Hocino y La Palomera: pesetas, 6.250.000.

— Proyecto reformado de acondicionamiento de firme en la carretera provincial BU-P-4011 de la N-620 por Los Balbases a BU-P-4010 (P. k. 4,922 a p. k. 8,500): 2.656.751 pesetas.

— Firme bituminoso en la carretera provincial BU-P-1321 de BU-P-1101 por Guzmán a BU-1320: 2.648.368 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. de Fresno de Río Tirón a BU-7100: 1.361.593 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. BU-5400 a la Estación de Moneo: 299.202 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. de Valdelacuesta por Paralacuesta a BU-V-5601: 3.536.479 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. de BU-6210 a Solanas de Valdelucio: 2.035.050 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. de Zarzosa de Riopisuerga a la carretera de Ventosa a Melgar: pesetas, 1.028.837.

— Firme bituminoso en el C. V.

de Basconillos del Tozo a Valdeajos: 6.483.695 pesetas.

— Firme bituminoso en el C. V. de Humada por Fuenteodra y Villela a la N-611: 12.013.593 pesetas.

Dichos proyectos quedan expuestos al público durante quince días hábiles, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones por término de otros quince días, y transcurridos éstos, resolverá la Corporación sobre los proyectos y reclamaciones presentadas, en su caso, y si no las hubiere, se considerarán definitivamente aprobados los proyectos reseñados.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 238 de la vigente Ley Articulada de Régimen Local, de 24-VI-55.

Burgos, 31 de octubre de 1974.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario Acetal, José M.ª Vicente Izquierdo.

#### *EXTRACTO de los acuerdos del mes de junio de 1973.*

##### *Sesión extraordinaria de 6 de junio de 1973*

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre modificación del Presupuesto Extraordinario núm. 42 de Obras del Plan extraordinario de Cooperación.

Idem, sobre la aprobación dentro del presupuesto extraordinario núm. 39 del suplemento de crédito de pesetas 2.560.000, con destino a las obras de adaptación a Residencia de Ancianos de la finca propiedad de la Diputación, San Miguel del Monte.

Aprobar las cuentas de caudales

del Presupuesto Ordinario y de los Especiales y Extraordinarios en vigor, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1973.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 37, del II Plan de Caminos Vecinales.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre operación de crédito para financiar presupuesto extraordinario para el proyecto de Residencia de Ancianos en Fuentes Blancas.

##### *Sesión extraordinaria de 6 de junio*

Aprobar propuesta de la Presidencia para sufragar los gastos que ocasione la celebración del «VI Día del Ebro» en la parte que a la Diputación le corresponden, por un importe de ochocientos mil pesetas.

##### *Sesión ordinaria de 20 de junio*

Remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente promovido por sor Rosario López Gil Parreño, solicitando la pensión que pueda corresponderle como huérfana de D. Virgilio López Gil Fernández, que prestó servicios como Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, para su resolución.

Prestar conformidad a la resolución de la Mutualidad, fijando los derechos pasivos de D. Pablo Gutiérrez Polanco, peón caminero jubilado, con un haber mensual resultante de 5.056 pesetas.

Idem, fijando los derechos pasivos correspondientes a doña Natalia Barrio Duque, Subjefe de Sección, en aplicación de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo.

Reconocer a D. Jacinto Gutiérrez Rodríguez, actualmente Ce-

lador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, los servicios que prestó en la Panadería, con anterioridad a su nombramiento en propiedad, a efectos de quinquenios y derechos pasivos.

Aprobar la propuesta del Director Administrativo de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, sobre creación de cuatro plazas de Limpiadoras-Cuidadoras.

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, en el que se comunica que dicho Centro Directivo ha otorgado su visado a la modificación de la plantilla, en el sentido de amortizar ocho plazas de Peones camineros.

Declarar la lesividad del acuerdo de 9 de marzo de 1970 y de todos los que le desarrollan, incluido el de 24 de enero de 1973, en la parte de los mismos que hace referencia a la designación de los funcionarios que han de desempeñar las Jefaturas de los Negociados.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario don Jesús Martínez García, contra el acuerdo adoptado por la Corporación el día 5 de mayo último, en relación con expediente disciplinario.

Ratificar el Decreto de la Presidencia por el que se acepta el precio de 600 pesetas por día de estancia y cama ocupada por los enfermos de la Seguridad Social en el Hospital provincial.

Propuesta de modificación de Contrato con las Hijas de la Caridad de los Establecimiento Provinciales.

Comunicar al Ayuntamiento de Miranda de Ebro que la Corporación está dispuesta al ingreso de los asilados en la actualidad en el Hospital-Asilo de Santiago en el Hogar Residencia de San Miguel del Monte.

Conceder la cantidad de 25.000 pesetas, por una sola vez, en razón a la importancia social de las actividades que ejerce, al Secretariado Diocesano de Apostolado Gitano.

Acceder a la petición del Asilo de Hermanitas de los Pobres de Aranda de Duero, y elevar a 40 pesetas diarias las estancias de los ancianos allí acogidos.

Conceder la cantidad de 12.000 pesetas para la excursión que

anualmente realizan las enfermas de Santa Agueda.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Bellas Artes, relacionado con la creación de un Patronato de las Cuevas Prehistóricas de la Provincia de Burgos.

Adquirir 25 ejemplares del libro «Por España con los españoles», que se acaba de editar y que recoge las ideas y la actividad de S. A. R. don Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España.

Idem, 25 ejemplares de la obra «Reestructuración de términos municipales», de la que es autor el Jefe de Administración Local de la provincia de Lérida, D. Celso Liesa Riverola.

Conceder treinta becas, dotadas con 3.000 pesetas cada una y para el curso 1972-73 a muchachos que cursan estudios en los Colegios de los pueblos de la provincia.

Consignar hasta un total de, pesetas, 300.000, para los gastos de la conmemoración de Santo Domingo de Silos, en cuya cifra se incluirá el importe de la acuñación de las Medallas conmemorativas de la efemérides.

Consignar hasta un total de, pesetas, 200.000, para los gastos que se habían ocasionado con motivo de la conmemoración del II Centenario de la muerte del P. Flórez.

Destinar la cantidad de 200.000 pesetas para aportación en los gastos de la conmemoración del 50 aniversario del P. Manjón.

Aumentar el presupuesto por confección de un escudo más en la escalera del Palacio Provincial, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Adquirir con destino al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales distintas publicaciones, por un importe total de 1821 pesetas.

Que se realicen las obras que la Administración del Hospital Provincial considera necesario realizar en la Sección de Cirugía, Depósito de Cadáveres y otras dependencias de la casa, por un total importe de 113.481 pesetas.

Idem, de instalación de linoleum en la Portería de la Residencia de Ancianos, así como en el nuevo Departamento de Subnormales y otras Dependencias, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia,

por un total importe de 51.207 pesetas.

Aprobar propuesta de la Presidencia relacionada con los informes de ICONA sobre proyectos del Plan Extraordinario de Cooperación.

Emitir informe desfavorable en el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Briongos de Cervera.

Informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Valdearnedo de Bureba.

Idem, idem, el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Oca.

Idem, idem, los expedientes de disolución de las Entidades Locales Menores de Puente de Amaya y de Albacastro.

Aprobar certificación liquidación de las obras de «Adaptación para Residencia de Ancianos, en San Miguel del Monte (Miranda de Ebro), por importe de 2.402.684,69 pesetas, así como las minutas de honorarios de los Sres. Arquitectos, por importe de 25.354 pesetas.

Idem, idem, de las obras «Hospital General de la Excma. Diputación», por importe de 1.802.439,70 pesetas, así como la minuta de honorarios del Sr. Aparejador, por importe de 10.788 pesetas.

Idem, idem, n.º 11 de las obras de «Adaptación y reforma del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador, de Oña», por importe de, pesetas, 2.135.605,38, así como las minutas de honorarios de los señores Arquitectos, por 29.275 ptas., y de los Sres. Aparejadores, por 17.566 pesetas.

Idem, id., núm. 12 de las obras de «Adaptación y Reforma del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador, de Oña», por importe de 3.279.775,11 pesetas, así como las minutas de honorarios de los señores Arquitectos, por 44.959,64 ptas., y de los sres. Aparejadores, por 26.975,79 pesetas.

Aprobar primera certificación-liquidación de las obras e instalaciones efectuadas por Electrogas-Industrial, por importe de 382.000 pesetas, en el Hospital Provincial y Residencia de Ancianos.

Reconocer el crédito de la relación de facturas que presenta el señor Interventor, por un importe de 4.100 pesetas.

Aprobar la propuesta número 2

de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por importe de 1.034.464 pesetas.

Abono del 40 por 100 de los intereses que corresponde aportar a esta Corporación por los gastos del Colegio Universitario adscrito.

Hacerse cargo de los gastos por estancias en La Paz, de Madrid, por la esposa de don Joaquín Ocio Cristóbal.

Aprobar la moción del señor vicepresidente de la Corporación sobre concesión de galardón a los Secretarios de la provincia.

Quedar enterada del escrito del señor Archivero sobre entrega de libros por el señor García Rámila para la Biblioteca de la Diputación.

Conceder a don Jesús Herrero Rábanos autorización para la corta de árboles en las carreteras de Tormantos a Pradoluengo y de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, por adjudicación directa y por el importe de 23.759 pesetas.

Contribuir con 2.000.000 de pesetas como aportación del 50 por 100 del pago del solar de la Casa de Cultura.

Aprobar el concierto suscrito entre el Servicio Nacional de Lectura y el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Aprobar las relaciones de cobros por 247.512 pesetas, y de pagos por 488.380 pesetas, del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, correspondientes al mes de mayo último.

Aprobar los balances de comprobación y saldos de presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinarios.

Declarar fallidas las facturas que presenta el Servicio de Recaudación, por un total importe de pesetas 35.462.

Felicitar a todos los nuevos miembros del Gobierno español, y en particular al señor Carrero Blanco como Presidente del Gobierno.

*Sesión extraordinaria de 30 de junio de 1973*

Proceder al nombramiento de Auxiliares Taquimecanógrafos de la Corporación de los seis opositores que han superado las pruebas selectivas de la oposición y que se les incluya en el escalafón de funcionarios.

Que no es posible la asistencia de ningún representante de la Diputación al II Curso Nacional sobre la Delincuencia Infantil.

Nombrar definitivamente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Burgos-Capital, a don Rafael Pérez González.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, sobre subvenciones a entidades culturales, deportivas y profesionales para el ejercicio de 1973, por importe total de 630.000 pesetas.

Quedar enterada del decreto de la Presidencia por el que se adscribe a don Alfonso del Pozo Esteban, Diputado Provincial, como vocal de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de la Corporación.

Consignar en el próximo Plan de Cooperación, la cantidad de 589.735 pesetas, para las obras de electrificación de Ahedo del Butrón.

Adjudicar definitivamente a «Productos Bituminosos», S. A., (PROBISA), de Madrid, el suministro de mil toneladas métricas de emulsión asfáltica, por el precio total de 2.685.000 pesetas.

Adjudicar a las empresas que se reseñan y a los precios que se indican el suministro de maquinaria para el Servicio de Obras y Vías Provinciales.

Adquirir por contratación directa a la casa «Pascual y Villar», sociedad anónima, y por un importe total de 258.300 pesetas, los rótulos indicadores necesarios para colaborar a la II Campaña Nacional del Peatón.

Idem, 627 señales de distintas clases, para caminos y vías provinciales, por importe de 586.150 pesetas.

Hacer la aportación solicitada por la Dirección General de Administración Local, con destino a la creación de oficinas coordinadoras que tendrán su asiento en las respectivas provincias, y que en cuanto al ingreso de dicha aportación, que hasta la cantidad concurrente se compense con las cantidades que la Diputación lleva ya satisfechas para el funcionamiento de este servicio.

Declarar de utilidad pública la línea eléctrica de Herrera de Pisuerga a Güleños (tramo Canduela Güleños).

Aprobar el proyecto de instalación «de cruce de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV., con la carretera a Presencio desde Arcos de la Llanas».

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### *Cédula de notificación*

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 54 de 1973, por imprudencia, contra otro e Ignacio García Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Ramón Luján núm. 105, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se de vista, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dichas diligencias y que asciende a la suma de diecinueve mil noventa y dos pesetas, correspondiendo abonar a dicho penado la mitad de indicado importe.

Asimismo ha acordado se notifique a dicho penado que en este Juzgado y a su disposición se encuentra su permiso de conducir, toda vez que ha quedado extinguida la pena de privación del mismo a que fue condenado.

Y para que conste, y sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, expido la misma en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Juárez.

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Hans Hambach, domiciliado en 7501 Neustadt Kirchstr., y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva el importe de la tasación de costas por 18.707 pesetas, a que asciende la multa, indemnización y costas a cuyo pago fue condenado, en el juicio de faltas número

576 de 1974, por imprudencia con daños a don José Roberto Santamaría.

= O =

Mohamed Bettache, de 23 años, casado, obrero y vecino de AD-ET-507, Greux (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 11.392 pesetas, a que asciende la multa, indemnizaciones civiles y costas a cuyo pago fue condenado, juicio de faltas número 657 de 1974.

= O =

Ben Alial Mohamed, de 33 años, vecino de Bruselas, domiciliado en Dethy 79 y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 29.789 pesetas, importe de la multa, indemnización civil y costas a cuyo pago fue condenado, juicio de faltas número 471 de 1974.

A fin de comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 29 de octubre de 1974.—El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez.—El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas número 657 de 1974, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Mohamed Bettache, se ha practicado tasación de costas la cual arroja la suma de 11.392 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago a Mohamed Bettache, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1974. El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas número 576 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de

Burgos, por daños por imprudencia a don José Roberto Santamaría Villorojo, contra Hans Hambach, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 18.707 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, al condenado Hans Hambach, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas número 471 de 1974, seguido por daños por imprudencia, contra Ben Allal Mohamed, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja una cantidad de 29.789 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, al condenado Ben Allal Mohamed, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

### Aranda de Duero

En el juicio de faltas número 115 de 1974, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra Don Hadj Mohamed Ali, residente en Bélgica, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 7.370 pesetas, cuya suma ha de satisfacer referido penado Don Hadj Mohamed Ali, y por la presente se le requiere a fin de que en el término del tercero día, satisfaga referida cantidad, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para notificación y requerimiento al penado, expido la presente en Aranda de Duero, a 28 de octubre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA  
EFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA  
Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Hornillos del Camino Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de noviembre 1973,

que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 22 de octubre de 1974.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria, para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 25 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial, José Vallés Ráfecas.

### Ayuntamiento de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la su-  
basta de las obras de la nueva ca-  
sa consistorial, queda expuesto al  
público por el plazo de ocho días,  
durante los cuales puede ser exa-  
minado y presentarse las reclama-  
ciones u observaciones procedentes  
contra el mismo.

Lo que se hace público para ge-  
neral conocimiento.

Roa, 30 de octubre de 1974.—El  
Alcalde, J. L. Zanetty.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don José Urrutia Galdames  
se ha solicitado licencia para la  
instalación de un depósito de pe-  
tróleo para calefacción de su do-  
micilio con emplazamiento en Los  
Paradores de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, en cum-  
plimiento de lo preceptuado en el  
artículo 30 del Reglamento de Ac-  
tividades Molestas, Insalubres, No-  
civas y Peligrosas, de 30 de no-  
viembre de 1961, a fin de que quie-  
nes se consideren afectados de  
algún modo por la actividad de  
referencia, puedan formular, por  
escrito, que presentarán en la Se-  
cretaría del Ayuntamiento, las ob-  
servaciones pertinentes, durante el  
plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, a 29 de oc-  
tubre de 1974.—El Alcalde (Ilegi-  
ble)

5.558.—109,00

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Instruido expediente de suple-  
mento de crédito número uno  
dentro del presupuesto ordinario  
vigente con aplicación al superá-  
vit del ejercicio anterior para  
atender al pago de obligaciones  
imprevistas, cuyo detalle consta  
en aquél, se hace público que se  
halla expuesto dicho expediente  
en la Secretaría de este Ayunta-  
miento, por término de quince  
días, a los efectos de oír reclama-  
ciones, de conformidad con el ar-  
tículo 691 de la Ley de Régimen  
Local (texto refundido de 24 de  
junio de 1955).

Santa Cruz de la Salceda, 25 de  
octubre de 1974.—El Alcalde, An-  
gel Sanz.

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

Instruido expediente de habili-  
tación y suplemento de crédito por  
existir superávit del ejercicio an-  
terior para atender al pago de obli-  
gaciones imprevistas, cuyo detalle  
consta en aquél, se hace público  
que se halla expuesto dicho expe-  
diente en la Secretaría de este  
Ayuntamiento, por término de 15  
días, a los efectos de oír reclama-  
ciones, de conformidad con el ar-  
tículo 691 de la Ley de Régimen  
Local (texto refundido de 24 de  
junio de 1955).

Coruña del Conde, 26 de octubre  
de 1974.—El Alcalde, T. García.

### Ayuntamiento de Arandilla

Aprobadas por este Ayunta-  
miento de mi presidencia las or-  
denanzas fiscales sobre ocupación  
de la vía pública con escombros,  
desagüe de canalones y otros, li-  
cencia para construcciones y obras  
en poblado o vías públicas del tér-  
mino, ocupación del suelo, vuelo y  
subsuelo de la vía pública y te-  
rrenos del común; la no fiscal so-  
bre adecentamiento de muros, fa-  
chadas, puertas y ventanas y mo-  
dificadas las del arbitrio sobre  
tenencia de perros y rodaje y  
arrastre por vías municipales, de  
acuerdo con lo establecido en el  
artículo 717 de la vigente Ley de  
Régimen Local, quedan de mani-  
fiesto en la Secretaría Municipal  
para que, durante el plazo de 15  
días, según preceptúa el artículo  
722 de la citada Ley, puedan ser  
examinadas y presentadas recla-  
maciones por interesados legíti-  
mos.

Arandilla, 26 de octubre de 1974.  
—El Alcalde, E. Carazo.

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

De conformidad con el procedi-  
miento señalado en las Reglas 81  
y 82 del Reglamento de Haciendas  
Locales de 4 de agosto de 1952, en  
relación con el artículo 790, párra-  
fo 2.º de la vigente Ley de Régi-  
men Local (texto refundido de 24  
de junio de 1955), las cuentas ge-  
nerales de presupuestos y de ad-  
ministración del patrimonio muni-  
cipal, con sus justificantes y dicta-  
men de la Comisión correspon-  
diente, referidas al ejercicio de  
1973, quedan expuestas al público

para oír reclamaciones, en la Se-  
cretaría de la Corporación, duran-  
te quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más,  
podrán formular por escrito los  
reparos y observaciones que juz-  
guen oportunos personas natura-  
les y jurídicas del Municipio, ante  
la propia Corporación, con suje-  
ción a las normas establecidas pa-  
ra la aprobación definitiva de di-  
chos textos legales.

Lo que se hace público para ge-  
neral conocimiento.

Quintanilla San García, 23 de  
octubre de 1974.—El Alcalde, Ama-  
lio Busto González.

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

A los efectos del artículo 30 del  
Reglamento de Actividades moles-  
tas, insalubres y peligrosas de 30  
de noviembre de 1961, se hace pú-  
blico que por don Julián Manso  
Albillos, vecino de esta localidad,  
se ha solicitado licencia para de-  
dicar a cochineras un almacén de  
su propiedad, sito en el Camino  
de las Eras.

Lo que se hace público a fin de  
que, en el plazo de diez días, a  
contar de la inserción de este edic-  
to en el «Boletín Oficial» de la  
provincia, puedan presentarse las  
reclamaciones pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 28 de  
octubre de 1974.—El Alcalde, An-  
tonino de la Fuente.

5.558.—109,00

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Instruido expediente de habili-  
tación de crédito dentro del pre-  
supuesto ordinario vigente con  
aplicación al superávit del ejerci-  
cio anterior para atender al pago  
de obligaciones imprevistas, cuyo  
detalle consta en aquél, se hace  
público que se halla expuesto di-  
cho expediente en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, por térmi-  
no de quince días, a los efectos  
de oír reclamaciones, de confor-  
midad con el artículo 691 de la  
Ley de Régimen Local (texto re-  
fundido de 24 de junio de 1955).

Villaverde del Monte, 28 de oc-  
tubre de 1974.—El Alcalde, Saturio  
Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes  
de Junta de San Martín de Losa  
y Junta de Villalba de Losa.

## Ayuntamiento de Fuentespina

Habiéndose formado los Padrones de contribuyentes por derechos o tasas sobre escaparates, letreros o anuncios, y demás forma de publicidad, visibles desde la vía pública, correspondientes a este Municipio y referidos a los ejercicios 1972, 1973 y 1974, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar en su caso durante el mismo plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentespina, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Diodoro Pérez.

## Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Olalla de Bureba, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

## Ayuntamiento de Cubo de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1959 a 1970, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

Se exceptúan las cuentas de los años desde 1959 a 1963, que solamente quedan expuestos los documentos siguientes:

- 1.º Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.º Liquidación por conceptos de ingresos.
- 3.º Cuenta por capítulos de ingresos.
- 4.º Cuenta por capítulo de gastos.
- 5.º Liquidación por partidas de gastos.
- 6.º Parte tercera. Cuenta resumen y liquidación.
- 7.º Acta de arqueo con situación de los fondos.
- 8.º Mandamientos de pago y de ingresos.

Igualmente quedan expuestos los documentos de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, excepto los años 1959 al 1963.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Cecilio Quintana.

## Ayuntamiento de Torrelara

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torrelara, 19 de octubre de 1974. El Alcalde, Melchor Ibáñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanavides.

## Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de

regir en la subasta para el aprovechamiento de mil quinientos pinos, agotados de resinación del monte Pinar, núm. 5-A de la pertenencia de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días hábiles, para que durante los mismos puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tubilla del Lago, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel Fernández.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia licitación, mediante subasta, cuyo contenido, conforme al artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, es como sigue:

Objeto: La enajenación de una parcela de propiedad municipal, existente al pago de «La Cuesta de la Verana», en este municipio, de unos cuatrocientos metros cuadrados, a fin de construir un centro social que promueva los valores culturales, artísticos y recreativos.

Características: La parcela a enajenar tiene calificación de rústica y no cuenta con ningún servicio municipal de infraestructura, debiendo ser por cuenta del comprador el llevar los servicios que precise para que el centro social reúna las debidas condiciones de habitabilidad.

Tipo: Seis mil pesetas, al alza, como precio de tasación de la parcela.

Garantías: La provisional será de 500 pesetas y la definitiva de dos mil pesetas.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., según copia del poder bastanteado que acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, desea adquirir la parcela municipal de 400 metros cuadrados en «La Cuesta de la Verana», del municipio de Poza de

La Sal y ofrece como pago la cantidad de ..... (en letra), pesetas, aceptando los demás compromisos y condiciones señaladas en referido pliego.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de quinientas pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente que estará de manifiesto en los días y horas de oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Poza de la Sal, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde Acctal., Fernando Padilla Bonachia.

5.606.—348,00

### Junta administrativa de Villabáscones de Bezana

Debidamente autorizada esta Junta Administrativa por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y aprobado por esta Junta, a los veintiún días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, la subasta de 84 hayas, con 105 m. c. de madera en el precio de 367.500 pesetas y 23 m. c. de leñas con una tasación de 2.760 pesetas y un roble, con un volumen de 6 m. c., con una tasación de 18.000 pesetas y de leñas; 2 m. c., con una tasación de 240 pesetas, o sea, un total general de 388.500 pesetas, dicha subasta es del Monte Tremedal y Caleros, localización La Raposiega y Porpalacio, núm. 361 del catálogo de montes.

La subasta se llevará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 254 del 8 de noviembre de 1960.

Los pliegos, debidamente rein-

tegrados, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad Local, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del mismo día de la subasta, los cuales serán acompañados del justificante de haber depositado el 5 por ciento de la tasación en arcas de esta Entidad.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad Local.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles a la primera y a la misma hora y condiciones, y se celebrará una tercera transcurrido igualmente el plazo de diez días hábiles y bajo las mismas condiciones y horarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabáscones de Bezana, a 9 de octubre de 1974.—El Presidente, Irineo González.

5.598.—313,00

### Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Trespaderne, el aprovechamiento de madera en el monte Pociles, número 533, de la pertenencia de esta junta, tranzón 5, la subasta pública de 230 pinos pinaster con un volumen de 168 metros cúbicos de madera y 23 de leñas en el precio de tasación de 211.150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Ayuntamiento de dicha entidad media hora antes de la señalada para la subasta. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Junta.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente de la celebración de la primera y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Tartalés de Cilla, a 14 de octubre de 1974.—El Presidente, Pedro García de la Fuente.

5.594.—194,00

### Junta vecinal de Hierro

Con la autorización del Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal procede a la enajenación del aprovechamiento de 613 pinos pint. y 3 silv., con 272 metros cúbicos y 82 de leñas, siendo el tipo de tasación 260.860 pesetas, del monte «La Calera».

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Vecinal hasta el día anterior a la apertura de pliegos o en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad Cuesta Urria, hasta media hora antes de la subasta, depositando previamente el 3 % como garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en dicha Casa Ayuntamiento a los 21 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas obra en poder de la Junta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera, tendrá lugar la segunda con el mismo tipo de licitación, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiese celebrado la primera, en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Merindad Cuesta Urria, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jesús Rodríguez.

5.600.—190,00

### Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.364 pinos pin. y 5 silvestres, con un volumen de 603 metros cúbicos de madera y 181 de leñas, bajo el tipo de tasación de 502.080 pesetas, del monte Val-sapera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bien en esta Junta Vecinal o en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, hasta me-

día hora antes de la subasta, depositando como garantía provisional el tres por ciento.

La apertura de plicas se realizará en dicha Casa Ayuntamiento el veintiún día hábil contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas obra en la Junta donde puede consultarse.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera, tendrá lugar la segunda con el mismo tipo de licitación, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Merindad de Cuesta Urria, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Leandro Quintanilla.

5.601.—190,00

### Juntas vecinales de Almedres y San Cristóbal

Debidamente autorizadas estas Juntas Vecinales por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta para la enajenación de 506 pinos maderables del monte «El Hayadal», con 173 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 190.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán bien en esta Junta Vecinal de San Cristóbal hasta el día anterior a la apertura, o en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la subasta, debiendo ingresar previamente el tres por ciento de la garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12,30 horas en la Casa Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, el veintiuno día hábil, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirviendo de base el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por las Juntas.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará la segunda en el mismo local, transcurridos los diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera.

Merindad Cuesta Urria, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ave-lino Ruiz.

5.602.—182,00

### Junta vecinal de Valujera

Con la autorización del Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal procede a la enajenación del aprovechamiento de 320 pinos con 122 metros cúbicos de leña, siendo el tipo de tasación de, pesetas, 110.910,00, del monte Calbar.

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Vecinal hasta el día anterior a la apertura de pliegos o en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria hasta media hora antes de la subasta, depositando previamente el 3 % como garantía provisional.

La apertura de plicas tendrá lugar en dicha Casa Ayuntamiento a los 21 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas.

El pliego de condiciones económico administrativas obra en poder de la Junta.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera, tendrá lugar la segunda con el mismo tipo de licitación, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Merindad Cuesta Urria, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jesús Rodríguez.

5.604.—190,00

### Junta administrativa de San Martín de Don

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, esta entidad, en su sesión tiene acordado, con sujeción al pliego oficial de condiciones y económico de dicha entidad, celebrar subasta pública de un aprovechamiento de maderas de haya el día 30 de noviembre próximo.

A las trece horas de dicho día, tendrá lugar en el salón de actos la subasta de 164 hayas maderables con un volumen de 123 metros cúbicos de madera, y 37 de leñas de sus copas, en el monte «Pinar», tasados en la cantidad de 136.410 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus plicas hasta la hora de la subasta, ingresando como depósito el 5 % de su tasación.

De quedar desierto este aprovechamiento, se repetirá la subasta

al décimo día hábil, a contar del siguiente de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Junta.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

San Martín de Don, 26 de octubre de 1974. — El Presidente, Amador Corcuera.

5.625.—177,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 3.839-7, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 97.473-5, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 2.643-9, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 94.510-4, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 90.156-2, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.128-6, de la Oficina Urbana n.º 4. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta escolar número 5.852-1, de la Oficina de Lerma. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 58.394-8, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

5.384.—400,00